RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 3089

REF. : DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÒN Y RECURSOS HUMANOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 02 OCT 2009

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba su Reglamento; el Decreto Nº 84 de 2006 del Ministerio de Educación, el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado mediante D.F.L. Nº29, de 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005 y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con la finalidad de agilizar ciertos procedimientos administrativos en materia de personal, resulta necesario delegar facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos.

2. Que, para tales efectos resulta necesario dictar el acto administrativo que lo disponga y ordene.

R E S U E L V O:

1.- DELEGASE en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos, o en quien lo subrogue legalmente en caso de ausencia temporal, la facultad de resolver y dictar resoluciones exentas respecto de las siguientes materias:

a) Cometidos funcionarios
b) Asignaciones de antigüedad
c) Licencias medicas
d) Feriados legales
e) Asignaciones familiares
f) Permisos con y sin goce de remuneraciones
g) Trabajos extraordinarios
h) Reconocimiento del derecho a disponer del tiempo necesario para alimentar al hijo menor de 2 años
i) Subsidio de cesantía

2.- Se exceptúa expresamente de esta delegación, las solicitudes que se refieran o afecten a los Directores de Departamento, a los Directores Regionales y a los Encargados de las Unidades de Auditoría Interna, de Comunicaciones y de Relaciones Internacionales y Alianzas Estratégicas de la Dirección Nacional, en cuyo caso deberán resolverse directamente por la Vicepresidenta Ejecutiva.

3.- Autorizase al Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos o a quien le subrogue legalmente para dar visto bueno u objetar las rendiciones originadas en los cometidos funcionarios dispuestos en conformidad a lo señalado en la letra a) del resuelvo N° 1 precedente.

4.- La presente resolución comenzará a regir a partir de su total tramitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ESTELA ORTIZ ROJAS
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

FISCALIA

MJS/SBC/EVDR/CGH
DISTRIBUCION:
Vicepresidencia Ejecutiva
Directores Departamentos
Unidad de Relaciones Internacionales y Alianzas Estratégicas
Unidad de Comunicaciones
Unidad Auditoria
Of. Partes y Archivo